

Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario (CVIC)

Q. Hortensia Santiago Fragoso
Secretaria Ejecutiva
Enero de 2012

La Secretaría General, a través de la Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario, apoya el desarrollo de las actividades del Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO

La CVIC apoyó la organización de cuatro sesiones ordinarias con un total de 54 acuerdos y dos extraordinarias con cuatro acuerdos.

Asimismo, se apoyó en la integración y gestión de los documentos de soporte para las tareas de deliberación y toma de decisiones de este órgano colegiado sobre asuntos tales como: la designación de profesores e investigadores eméritos; las modificaciones a la Legislación Universitaria; la creación de nuevos planes y programas de estudio, y el otorgamiento de las medallas Gabino Barreda y Alfonso Caso.

COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Realizó la organización y apoyo logístico de las 95 sesiones efectuadas por las ocho comisiones permanentes y las tres comisiones especiales del Consejo Universitario.

Adicionalmente, colaboró en las tareas de concertar las agendas de las reuniones, realizar las convocatorias a los asistentes y hacer las gestiones necesarias con los presidentes de las Comisiones y las entidades o dependencias de la Universidad, responsables de presentar los temas a discusión en las sesiones.

Como resultado de este trabajo se logró la construcción de 348 acuerdos, que dieron lugar a acciones de la CVIC para procurar la comunicación de los acuerdos y su instrumentación por parte de las instancias universitarias responsables.

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

Se designó al doctor José María Serna de la Garza como Presidente del Comité de Información, con fundamento en lo establecido en el artículo 22 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se acordó recomendar al Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Reglamento General de Estudios Universitarios (RGEU).

Modificaciones al Estatuto General

La recomendación al Consejo Universitario para que aprobara la modificación al Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México en sus artículos 5º, 8º y 9º, cambios que se derivan de la aprobación del Reglamento General de Estudios Universitarios.

La recomendación al Consejo Universitario para que aprobara la modificación al Estatuto General en su artículo 24, derivada de la aprobación del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, en lo referente al cambio de denominación de la Comisión Especial del Consejo Universitario Encargada de la Vigilancia y Dictamen de las Elecciones de los Consejeros Universitarios Representantes del Personal Académico y de los Alumnos por el de Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario.

La recomendación al Consejo Universitario para que aprobara la modificación al Estatuto General en sus artículos 17, inciso B), fracción III, así como el 47, que refieren a requisitos de elegibilidad que deberán cumplir los representantes de alumnos del Consejo Universitario.

La recomendación al Consejo Universitario para aprobar la adición de un párrafo segundo al artículo 5º del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

La recomendación al Consejo Universitario para aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México, en su fracción I, así como modificar y adicionar la fracción XVII y recorrer el orden de las fracciones actuales XVII y XVIII del artículo 23, a fin de compatibilizarlo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con la Ley Federal de Archivos. Lo anterior, con el propósito de atender inquietudes que fueron planteadas en el pleno del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 16 de febrero de 2012.

Se acordó recomendar al Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos. Asimismo, se llevó a cabo la recomendación para aprobar las modificaciones a diversos ordenamientos de la Legislación Universitaria, derivados de la aprobación del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, como a continuación se señalan:

- Artículo 1º del Reglamento del H. Consejo Universitario.
- Artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial del Consejo Universitario Encargada de la Vigilancia y Dictamen de las Elecciones de los Consejeros Universitarios Representantes del Personal Académico y de los Alumnos.
- Artículos 1º y 13 de las Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos.

- Artículo 6º base 2ª inciso d) del Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Investigación Científica.
- Artículo 6º base 2ª inciso d) y 7º del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades.
- Artículo 19 del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria; Artículo 11 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Cambio de denominación de la Comisión Especial del Consejo Universitario Encargada de la Vigilancia y Dictamen de las Elecciones de los Consejeros Universitarios Representantes del Personal Académico y de los Alumnos, por el de Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario.

TRABAJO ACADÉMICO

Planes y programas de estudio

La Comisión de Trabajo Académico emitió una recomendación favorable a siete nuevos planes de estudio de licenciatura y a una modificación mayor, los cuales permitirán que se siga ampliando y renovando la oferta educativa de la UNAM en este nivel de estudios. Asimismo, cinco de estas licenciaturas incluyen salidas técnicas para los alumnos que después de dos años no puedan continuar su formación universitaria.

- Licenciatura y Ciencias Agrogenómicas
- Licencias en Ciencia Forense
- Licenciatura en Arte y Diseño con la opción de Técnico Profesional en Producción de la Imagen Digital
- Licenciatura en Tecnologías para la Información en Ciencias con la opción de Técnico Profesional en Informática Aplicada
- Licenciatura en Matemáticas Aplicadas y Computación con la opción de Técnico Profesional en Desarrollo de Software, en Métodos Estadísticos y en Métodos de Optimización
- Licenciatura en Ciencia de Materiales Sustentables con la opción de Técnico Profesional en Análisis del Impacto Ambiental de los Materiales
- Licenciatura de Física Biomédica con la opción de Técnico Profesional en Física de Radiaciones
- Licenciatura en Cinematografía

En lo concerniente a los planes de estudio de posgrado, se emitieron las siguientes recomendaciones favorables:

- La creación de la Especialización en Administración Gerontológica
- La creación del Programa Único de Especializaciones en Arquitectura (PUEA) con los siguientes campos de conocimiento:
 - » Diseño y Habitabilidad
 - » Administración y Gestión
 - » Tecnologías Aplicadas
 - » Estudios Urbanos y de Paisaje
- La adecuación y modificación de las siguientes especializaciones:
 - » Vivienda
 - » Valuación Inmobiliaria

- » Cubiertas Ligeras
- » Prefabricación e Industrialización de Edificios
- El cambio de las denominaciones de las siguientes especializaciones:
 - » Cubiertas Ligeras por Especialización en Diseño de Cubiertas Ligeras
 - » Prefabricación e Industrialización de Edificios por Especialización en Componentes Industrializados para la EdificaciónAsí como el cambio de denominación de los grados respectivos.
- La creación de las especializaciones en:
 - » Diseño de Iluminación Arquitectónica
 - » Gerencia de Proyectos
- La creación de los grados de maestro(a) en Ciencia e Ingeniería de la Computación y de doctor(a) en Ciencia e Ingeniería de la Computación, presentados en el Proyecto de Modificaciones al Programa de Posgrado en Ciencia e Ingeniería de la Computación.
- La creación de la Especialización en Enfermería Nefrológica.

